



BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 898/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 581, de fecha 05 de Abril de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Tamara Rojas Quezada**. Se adjunta la siguiente documentación:

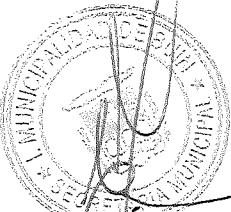
- ② Certificado Social N° 77, a nombre de la Sra. Rojas Quezada.
- ② Certificado Médico, de fecha 19.03.2018, emitido por la Dra. Celeste Manriquez, del CECOSF Nuevo Buin.
- ② Orden de Examen, de fecha 19.03.2018, generada por la Dra. Celeste Manriquez del CECOSF Nuevo Buin.
- ② Cotización, del Centro Médico Buin, por la suma de \$22.750.-.
- ② Referencia, de fecha 23.03.2018, emitida por el Asistente Social del CECOSF Nuevo Buin, a nombre de Tamara Rojas Quezada.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Fotocopia Credencial de Discapacidad.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Chávez y Cia. Limitada (Centro Médico Buin)**, RUT N° , la suma de **\$22.750.-** (veintidós mil setecientos cincuenta pesos), para el pago de exámenes, beneficio solicitado por doña **Tamara Araceli Rojas Quezada**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍNI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPC: GMG. VIZ. JEF(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIA.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2018\Tamara Rojas Quezada.doc